

4164

ORDEN de 22 de diciembre de 1997 por la que se concede el Premio Nacional al fomento de la lectura a través de los medios de comunicación, correspondiente a 1997.

Por Orden de 22 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31) se convocó el Premio Nacional de Literatura al fomento de la lectura, a través de medios de comunicación correspondiente a 1997, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 19 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 1 de diciembre de 1997.

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer,

Se concede el Premio Nacional al Fomento de la Lectura a través de medios de comunicación, correspondiente a 1997, a la «Revista de Libros» y al programa radiofónico «Libromanía» de Europa FM.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de diciembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

4165

ORDEN de 22 de diciembre de 1997 por la que se concede el Premio Nacional a la mejor labor editorial cultural, correspondiente a 1997.

Por Orden de 22 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31) se convocó el Premio Nacional de Literatura a la mejor labor editorial cultural, correspondiente a 1997, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 19 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 1 de diciembre de 1997.

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995 por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer.

Se concede el Premio Nacional a la mejor labor editorial cultural, correspondiente a 1997, a «Ediciones Cátedra, Sociedad Anónima» y «Editorial Pre-Textos».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de diciembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

4166

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1998, de la Secretaría General de Asuntos Sociales, complementaria de las de 1 de octubre y 9 de diciembre de 1997, por la que se dispone la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 27 de febrero de 1997.

Por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 27 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), se establecen las

bases y se convocan las ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y como complemento de las Resoluciones de 1 de octubre y 9 de diciembre de 1997, se procede a la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas que figuran en el anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Mediante comunicaciones individualizadas se han notificado a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

La suscripción del Convenio-Programa será requisito imprescindible para hacer efectivas las subvenciones concedidas.

Madrid, 29 de enero de 1998.—La Secretaria general, Amalia Gómez Gómez.

ANEXO

Colectivo: Infancia

Prioridad: Programas dirigidos a facilitar la compatibilidad entre la vida familiar y la vida laboral

Entidad	Programa subvencionado	Importe — Pesetas
Fundación Cultural Familia, Ocio y Naturaleza.	Centros infantiles de ocio permanente	18.627.090

Colectivo: Jóvenes

Prioridad: Programas de sensibilización dirigidos a la educación en valores personales y de convivencia y a la promoción de hábitos de vida saludables

Entidad	Programa subvencionado	Importe — Pesetas
Centro de Estudios Juveniles.	Consulta joven	20.000.000

Prioridad: Programas de formación y ayuda al empleo

Entidad	Programa subvencionado	Importe — Pesetas
Centro de Estudios Juveniles.	Iniciativas integrales de empleo consulta joven .	8.000.000

4167

ORDEN de 9 de febrero de 1998 por la que se regula el régimen de becas y ayudas al estudio para el curso 1997/1998, con destino a los alumnos afectados por el Síndrome Tóxico.

El Real Decreto 1276/1982, de 18 de junio, por el que se complementan las ayudas a los afectados por el Síndrome Tóxico, establece en su artículo 16.2 un conjunto de medidas destinadas fundamentalmente a la integración escolar de los alumnos afectados.

A tal fin, y desde el curso 1984/1985, de acuerdo con lo dispuesto por la Orden de 13 de marzo de 1984, se han venido publicando, con carácter anual, las correspondientes convocatorias de becas y ayudas al estudio para aquellos alumnos que, no reuniendo los requisitos exigibles por la norma que regula las becas y ayudas al estudio de carácter general que publica el Ministerio de Educación y Cultura, acrediten, sin embargo, condiciones objetivas de carácter médico, sociales y económicas que justifican la actuación subsidiaria y compensatoria de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

Publicada la Orden de 30 de junio de 1997, del Ministerio de Educación y Cultura, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para estudios universitarios y medios para el curso académico 1997/1998 («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio),